

Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez
Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.
PRESENTE.

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Coordinar a efecto de dar cumplimiento en la ejecución de la orden de inspección complementaria número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OIC/AMB/003-2023 de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la cual tuvo por objeto dar cumplimiento a lo determinado en el acuerdo SEGUNDO del Acuerdo de Trámite número ASEA/USIVI/DGSIVTA/AC/0196/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, notificado el día 04 de agosto del mismo año, a la persona moral denominada NEOMEXICANA DE GNC, S.A.P.I DE C.V.

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se llevó a cabo satisfactoriamente la coordinación de la ejecución la orden de inspección complementaria número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OIC/AMB/003-2023, mediante el retiro de los sellos de clausura colocados en las instalaciones de la regulada, que se describen a continuación:

1. En el Equipo de Descompresión de Gas Natural el sello de clausura número 00463,
2. En el Equipo de Descompresión de Gas Natural el sello de clausura número 00467,
3. En el Equipo de Descompresión de Gas Natural el sello de clausura número 0030,
4. En el Equipo de Descompresión de Gas Natural el sello de clausura número 0054,
5. En la Estación de Medición de Gas Natural el sello de clausura número 00465.
6. En la Unidad de Control (IHM) el sello de clausura número 00466
7. En la Unidad de Compresión de Aire el sello de clausura número 00464

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Se logró coordinar satisfactoriamente la ejecución de la orden de inspección complementaria referida anteriormente, cumpliendo con los acuerdos emitidos por esta Dirección General, a efecto de llevar a cabo correctamente y conforme a derechos los procedimientos instaurados en materia ambiental a los Regulados.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Toda vez que esta Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de los Regulados, se ejecutaron las determinaciones de la Dirección General para la salvaguarda de la seguridad industrial, salud de las personas, y la protección del medio ambiente.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO CESÁR LANDEROS VARGAS,
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.